CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

ACTA No. 13

Siendo las 11:30 a.m. del jueves 6 de septiembre de 2018 se reunieron los Miembros del Consejo Técnico de Economía para realizar su reunión mensual en el salón de reuniones de la Dirección de Programación de Inversiones ubicado en el Edificio Ogawa en la Vía España y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley No. 7 de 14 de abril de 1981 por la cual se regula el ejercicio de la Profesión de Economista en todo el territorio nacional y lo establecido en la Resolución No. 168 de 25 de julio de 1988.

Estuvieron en dicha reunión, como miembros del Consejo Técnico de Economía:

- Mgter. Raúl Moreira- Presidente del Consejo – Ministerio de Economía y Finanzas.
- Profesor Justino Pinzón – Miembro Suplente – Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.
- Profesor Miguel Ángel Martínez- Miembro del Colegio de Economistas de Panamá.

Habiéndose verificado el quorum respectivo el Licdo. Raúl Moreira, Presidente del Consejo, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de Presidente da inicio a la reunión. Se leyó y aprobó el Acta No. 12 de la reunión del jueves 5 de julio de 2018.

Se presentó el orden del día programado para esta reunión, la cual fue aprobada y se procedió a tratar los puntos contenidos en ella:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
4. Informe del Presidente del Consejo.
5. Detalle de los Ingresos y Egresos del Consejo.
6. Revisión y aprobación de nuevas idoneidades; firmas respectivas.
7. Asuntos Varios.

I. Informe del Presidente del Consejo

1. Nuevos miembros del Consejo Técnico de Economía – consulta a Asesoría Legal

El Señor Presidente del Consejo informó a los miembros que se hizo consulta a Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los nombramientos de los nuevos miembros en el Consejo Técnico de Economía por parte del Colegio de Economistas de Panamá, mediante Memorando MEF-2018-47818 de fecha 28 de

junio de 2018 y la Licda. Michelle A. Mastellari B., Jefa de esta Oficina respondió con el Memorando MEF-2018-51221 de fecha 10 de julio de 2018 así:

> "Hemos recibido el Memorando MEF-2018-47818, de 28 de junio de este año, de la Dirección a su cargo, en el cual desea confirmar para beneficio del Colegio de Economista, que una vez que el señor Ministro escoja los dos (2) nuevos miembros a partir de la terna presentada, sólo podrán integrarse como miembros del Consejo Técnico de Economía cuando sean nombrados a través de un nuevo Decreto Ejecutivo.
>
> En ese sentido, el Colegio de Economistas, ha presentado la nueva terna, a través de la nota s/n, fechada 18 de junio de 2018, de acuerdo a lo normado en la Ley 7 del 14 de abril de 1981 numeral c, el cual establece que el Consejo Técnico de Economistas estará integrado por dos miembros del Colegio de Economistas escogidos por el Órgano Ejecutivo de terna enviada por este gremio.
>
> Es importante mencionar que el Decreto Ejecutivo No. 80 de 18 de marzo de 2016, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 7 de 1981, establece que los miembros del Consejo Técnico de Economistas, durarán en sus cargos un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos a partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo.
>
> En atención a su consulta, para los efectos, una vez se promulgue el nuevo Decreto Ejecutivo, debidamente firmado por el Ministro de Economía y Finanzas y el excelentísimo señor Presidente de la República, que los designe como miembros del Consejo Técnico de Economistas, éstos podrán integrarse a sus respectivos cargos".

El Señor Presidente del Consejo, notificó a los miembros que con esta contestación que le envío Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas él le remitió la Nota MEF-2018-52141 de fecha 13 de julio de 2018 al Licenciado Samuel Moreno del Colegio Nacional de Economistas de Panamá, que decía lo siguiente:

> "Con relación a lo señalado previamente, tengo a bien enviar adjunto, copia de respuesta a consulta realizada a la Jefa de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el momento en el cual se podrán incorporar a sus funciones como miembros del Consejo Técnico de Economía, los nuevos miembros propuestos por el Colegio Nacional de Economistas de Panamá.
>
> Aprovecho la oportunidad para solicitar se nos hagan llegar las hojas de vida de los candidatos propuestos con el objeto que la Señora Ministra Encargada tenga mayores elementos de juicio al momento de hacer la designación de los nuevos miembros".

El Señor Presidente del Consejo comunicó que se recibieron las hojas de vida de los señores: René Bracho, Pablo Brans y Fidel Delgados Ríos y se van a tramitar al Despacho de la Señora Ministra para que ella escoja a los nuevos miembros del Consejo por parte del Colegio de Economistas de Panamá.

2. Conformación del Consejo Técnico de Economía

El Señor Presidente del Consejo, también informó que se le hizo una consulta a la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la cantidad de integrantes del Consejo Técnico de Economía y nos respondieron con el Memorando MEF-2018-50643 de fecha 9 de julio de 2018 lo siguiente:

"Hemos recibido a través de Memorando MEF-2018-47814, de la Dirección de Análisis Económico y Social, consulta sobre la integración del Consejo Técnico de Economía, respecto a su opinión de corregir la práctica de nombrar un solo representante del MEF ante dicho Consejo.

Como antecedentes, indican en el Memorando MEF-2018-47814, lo siguiente:

La Ley 7 de 14 de abril de 1981 y la Resolución No. 168 de 25 de julio de 1988, establecen que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por cinco (5) miembros dentro de los cuales se encontraban a esa fecha, el Ministro de Planificación y Política Económica quien la presidía y el Ministro de Hacienda y Tesoro.

Posteriormente a través de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas por la fusión de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Planificación y Política Económica.

En ese sentido, señalan que "consideran se debió mantener en dos (2) miembros, la representación de antiguos ministerios, ahora unidos en el MEF, ya que de esa manera se mantendría una cantidad de cinco (5) integrantes, que permitiría la adecuada toma de decisiones donde en caso de empate como se establece en las normas prácticas de reuniones, el Presidente tendría la responsabilidad de desempatar la decisión; sin embargo luego de la fusión se ha venido nombrando sólo un (1) representante del MEF, lo que ocasiona que en la práctica el Consejo que está integrado por cuatro (4) miembros, donde al momento de tomar decisiones, como el Presidente no vota, el Colegio de Economistas con dos (2) representantes contra uno (1) de la Facultad de Economía tienen la potestad de dominar todas las decisiones del Consejo cada vez que se tenga que realizar una votación".

De los antecedentes mencionados, podemos manifestar que si bien es cierto existe una discrepancia en cuanto a la votación de la reuniones del Consejo Técnico de Economía, debido a la posible parcialidad de los votos, no podemos obviar que el artículo 14 de la Ley 97 del 21 de abril de 1998, Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, establece lo siguiente:

Artículo 14. Cualquier norma o disposición legal que haga referencia al Ministerio de Hacienda y Tesoro o al Ministerio de Planificación y Política Económica, **deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Economía y Finanzas". (La negrita es nuestra).**

De allí se tiene entonces, que la práctica a la fecha se ha ceñido al principio de estricta legalidad en cuanto a tal designación.

Ahora bien, al revisar la normativa que regula el ejercicio de la Profesión de Economía en todo el territorio nacional, artículo 11 de la Ley 7 del 14 de abril de 1981, en concordancia con el artículo 2 de la Resolución No. 168 de 25 de julio de 1988, se observa que el Consejo Técnico de Economía estará integrado en su mayoría por economistas:

Artículo 11. El Consejo Técnico de Economistas estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Ministro de Planificación y Política Económica quien lo presidirá o el Viceministro o el funcionario que el primero designe.
b) El Ministro de Hacienda y Tesoro o el Viceministro o el funcionario que el primero designe.
c) Dos miembros del Colegio de Economistas escogidos por el Órgano Ejecutivo de terna enviada por este gremio.
ch) Un Profesor y un Suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá, escogido por el Órgano Ejecutivo de terna enviada por los profesores de dicha escuela.
Parágrafo: El Secretario del Consejo Técnico de Economía será escogido mediante votación por los miembros integrantes de dicho organismo.

En ese sentido, y siendo que es necesario aplicar la norma de la manera como establece el citado artículo 14 de la Ley 97 de 1998, consideramos viable a fin de solucionar la problemática sustentada, que se proponga una modificación de la norma especial, a fin de incluir la participación de un integrante adicional por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que de la fusión de ambos ministerios, a la fecha actual, la representación solo puede ser de un (1) miembro por parte del Ministro de Economía y Finanzas o del funcionario que éste designe".

El Señor Presidente del Consejo, comentó que le iba a proponer a la Señora Ministra que en el Decreto donde se estaba nombrando a los nuevos integrantes del Consejo Técnico de Economía por parte del Colegio de Economistas de Panamá, también se incluyera un nuevo representante del Ejecutivo, pero ahora tiene que investigar de acuerdo a lo que dice Asesoría Legal en su Memorando de que se proponga una modificación de la norma especial del Ministerio de Economía y Finanzas para poder incluir la participación de un integrante adicional de la Institución.

II. Detalle de los Ingresos y Egresos del Consejo Técnico de Economía. Informe de estado de la cuenta del Consejo

El Señor Presidente del Consejo, Licdo. Raúl Moreira R, informó los detalles de los Ingresos y Egresos del Consejo Técnico de Economía a los miembros. El cuadro No. 1 muestra los detalles de los ingresos y egresos en caja del 9 de mayo al 5 de julio del presente.

Cuadro No. 1

Estado de Cuenta de la Caja Menuda, Año 2018

Fecha		DESCRIPCIÓN	DIARIO		
			DEBITO	CRÉDITO	SALDO
Mayo	9	Renovación del Carné de Eyvard Castillo	5.00		51.84
	21	Renovación del Carné de Luis Antonio Pereira	5.00		56.84
	23	Reembolso a Raúl compra de individuales mesa		10.22	46.62
	24	Reunión almuerzo de la directiva		40.74	5.88
	30	Renovación del Carné de Luis Alberto Morán	5.00		10.88
Junio	4	Renovación del Carné de Ransés Martínez	5.00		15.88
	6	Depósito en efectivo Banco Nacional		15.44	0.44
		Diferencia en efectivo		0.44	(0.00)
	18	Renovación del Carné de Víctor Hugo Herrera	5.00		5.00
Julio	31	Solicitud de idoneidad de Carlos Javier Moreno	30.00		35.00
	5	Reunión almuerzo de la directiva (Raúl Moreira)		32.90	

Cuadro No. 2

Estado de Cuenta en el Banco Nacional de Panamá, Año 2018

El cuadro No. 2 muestra los detalles de los ingresos y egresos en el Banco Nacional del 24 de mayo al 31 de agosto del presente.

Fecha		DESCRIPCIÓN	Cuenta bancaria		
			DEBITO	CRÉDITO	Banco
Mayo	24	Renovación del Carné de Guimara Alicia Guerra de Tuñón		5.00	4,483.60
		Interés			4,483.60
Junio	6	Solicitud de idoneidad de Margarita Aquino		30.00	4,513.60
	6	Depósito/Banco Nacional de Panamá		15.44	4,529.04
	12	Solicitud de idoneidad de Avil del C.Ortiz Rodríguez de Martínez		30.00	4,559.04
Agosto	21	Solicitud de idoneidad de Rodrigo Eliseo López		30.00	4,589.04
	13	Solicitud de idoneidad de Enrique Salvador Gordón		30.00	4,619.04
Abril	25	Solicitud de idoneidad de Edna Bouche Candanedo		30.00	4,649.04
Agosto	31	Renovación del carnet de Bernando Garay		5.00	4,654.04
		Renovación del carnet de Maryelis Ibarra		5.00	4,659.04
		Renovación del carnet de Liabeth Ortega		5.00	4,664.04
		Renovación del carnet de Ramón Rodríguez		5.00	4,669.04
		Renovación del carnet de Ilka Estribí Fonseca		5.00	4,674.04
		Renovación del carnet de Marino Carrera		5.00	4,679.04

El Señor Presidente del Consejo, notificó a los miembros que la cantidad del Banco Nacional, según los detalles de los ingresos y egresos que registramos en el Consejo es de: 4,679.04, tan pronto el Banco nos permita usar la Banca en Línea podemos revisar esta cuenta para tener actualizada la misma en los libros del Consejo.

III. Revisión y aprobación de los certificados de Idoneidad pendientes de la Provincia de Chiriquí con licenciaturas en Economía con: Énfasis en Economía Empresarial; Énfasis en Comercialización; Énfasis en Teoría Económica y Licenciatura en Economía para la Gestión Ambiental

El Señor Presidente informó a los miembros que la revisión de estas licenciatura va a quedar pendiente para la próxima reunión donde esté presente el Señor Carlos León, Secretario del Consejo, también para hacer la verificación de estos Certificados, quedó pendiente hacer un cuadro con la matriz principal de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá, para confrontarlo con los planes de estudio de las licenciaturas con Economía con: Énfasis en Comercialización, Énfasis en Economía Empresarial, Énfasis en Teoría Económica y Licenciatura en Economía para la Gestión Ambiental.

IV. Revisión y aprobación de nuevas idoneidades; firmas respectivas a los economistas que solicitaron su idoneidad

En esta reunión los miembros del Consejo revisaron y aprobaron cuatro solicitudes de Idoneidad de Economistas de los siguientes Licenciados en Economía:

1. Edna Bouche Candanedo, cédula de Identidad personal No. 4-175-544. Se le Asignó el número de Idoneidad 2251.

2. Carlos Javier Moreno Medina, cédula de Identidad personal No. 8-499-893. Se le asignó el número de Idoneidad 2252.

3. Enrique Salvador Gordón Celis, cédula de Identidad personal No. 3-711-2320. Se le asignó el número de Idoneidad 2253.

4. Rodrigo Eliseo López Rivas, cédula de identidad personal No. 3-711-1716. Se le asignó el número de Idoneidad 2254.

V. Asuntos varios

El Licdo. Raúl Moreira R., Presidente del Consejo Técnico de Economía les comunicó a los miembros que fue invitado al Encuentro Internacional. La Economía de América Latina y el Caribe ante el Nuevo entorno Internacional. Principales Desafíos", mediante la siguiente Nota que dice:

"Señor Raúl Moreira
Director de Análisis Económico y Social
Ministerio de Economía y Finanzas
República de Panamá

Estimado colega:

La Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba y la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe le invitan a participar en el Encuentro Internacional la Economía de América Latina y el Caribe ante el nuevo entorno internacional: Principales desafíos que se desarrollará durante los días 11 al 13 de septiembre del presente año en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba.

En esta ocasión se le brindará especial atención a la temática vinculada a la polémica sobre la permanencia o no de la crisis económica internacional, los nuevos desafíos financieros, la nueva época del comercio mundial, la posibilidad real de que la región promueva cambios estructurales, el rediseño de la integración en el contexto actual, el impacto de las nuevas tecnologías en el desarrollo y la vigencia del pensamiento de Fidel sobre temas relativos a la energía, conflagración y medio ambiente entre otros.

Contamos con su participación, pues la misma contribuirá significativamente al enriquecimiento de los debates del Encuentro, los cuales propiciarán la búsqueda de propuestas a problemas que afectan a la región.

Una vez más el Comité Organizador les garantiza un espacio idóneo para la reflexión, caracterizado por el rigor y la colaboración científica y profesional.
Atentamente,

MSc. Oscar Luis Hung Pentón
Presidente
Comité Organizador"

Por tanto, el Señor Presidente del Consejo con respecto a la invitación de la Nota de la referencia les solicito apoyo al Consejo Técnico de Economía con la Nota que dice:

> "Señores Consejo Técnico de Economía
>
> Estimados señores, reciban un saludo de paz y bienestar en esta ocasión tengo a bien hacer de su conocimiento que hemos recibido invitación para participar en el Encuentro Internacional la Economía de América Latina y el Caribe ante el nuevo entorno internacional. Principales desafíos", organizado por la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba a desarrollarse en la ciudad de La Habana los días del 11 al 13 de septiembre del presente año.
>
> Con el objeto de atender esta cordial invitación tengo a bien solicitar el apoyo económico del Consejo Técnico de Economía para el pago de la inscripción en este Encuentro por la suma de trecientos veinticinco balboas (325.00). Este monto se desglosa de la siguiente manera: la inscripción tiene un costo de doscientos cincuenta (250.00) CUC, que es la unidad monetaria que se utilizan para transacciones con los extranjeros, cuando se hace el cambio de dólares a CUC se aplica un recargo del 30%, por lo que, este recargo sería por la suma de setenta y cinco balboas (75.00) lo cual hace un total de 325.00.

El Señor Presidente del Consejo, les comunico a los miembros que no estaba seguro si iba asistir a este evento, porque todavía estaba en trámites administrativos en el Ministerio de Economía y Finanzas, pero que él pedía este apoyo basado en la Resolución No. 168 del 25 de julio de 1988, por la cual se aprueba el Reglamento del Consejo Técnico de Economía en el Artículo 37 dice: "Los fondos serán destinados para las actividades que señale el Consejo Técnico, tales como gastos generales de operación, el pago de estudios especiales o técnicos, para publicaciones, compra de materiales, libros, seminarios, conferencias y actividades propias de la profesión". Los Miembros del Consejo aprobaron esta solicitud.

Esta reunión finalizó a la 1:23 p.m., para fe y constancia de lo que aquí se discutió y aprobó proceden con su firma:

Raúl Moreira Rivera
Presidente
Consejo Técnico de Economía

Carlos León
Secretario
Consejo Técnico de Economía